

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 19 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 691

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023) 212° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000571
EDICTO
SE HACE SABER
 A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "Un inmueble constituido por una parcela de terreno, ubicada en la calle Suapure, de la Urbanización Colinas de Bello Monte, Jurisdicción del Municipio Baruta, Distrito Sucre del Estado Miranda, la cual está identificada con el N° 5.597, tiene una superficie aproximada de Un Mil Cuatrocientos Sesenta Metros Cuadrados (1.460 Mts²) y sus medidas y linderos son: NORTE: en curva cuya cuerda mide Cuarenta Metros (40 Mts) con las parcelas N° 5.538 y 5.537; SUR: en curva cuya cuerda mide Cuarenta y Cuatro Metros (44 Mts) con Calle Suapure de la Urbanización Colinas de Bello Monte; ESTE: en línea recta de Veinticinco Metros con Veinte Centímetros (25,20 Mts) en zona verde; OESTE: en línea recta de Cincuenta y Dos Metros con Setenta Centímetros (52,70 Mts) con la parcela N° 5.597 A.," para que comparezcan por ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurren al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sigue los ciudadanos DIETRICH JOST VEIT KIRCH, GUSTAVO JOSE REYNA YRIBARREN y LILIAN MARGARITA REYNA TRIBARREN, contra la sociedad mercantil INVERSORA GERMANO VENEZOLANA, C.A., en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000571. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante SESENTA (60) DÍAS, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 ejusdem.
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
 Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO, Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas LCHA/Viviana"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
 San Cristóbal, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintitrés.
213° y 164°
CARTEL
 A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1776-23 en la cual, el ciudadano LUCIANO SEGUNDO CENCI ENTRALCO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-8.990.560, de este domicilio y hábil debidamente representado por la abogada DENYRETH DEL VALLE CHACÓN RÍOS, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 260.147, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE MATRIMONIO signada con el No. 13, de fecha 22 de Enero de 1981, levantada ante el Prefectura del Municipio La Concordia, Distrito San Cristóbal, hoy municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene dos errores materiales, en cuanto a Que el funcionario incurrió en error involuntario, concretamente, PRIMERO: Al identificar las nombres de los progenitores de la contigüe del solicitante transcribieron a RAFAEL PEREZ C. Y ROSA MORENO C. siendo el correcto RAFAEL PEREZ CLARO Y ROSA MORENO COLMENARES Segundo: Al transcribir el nombre del progenitor del solicitante SEGUNDO CENCI siendo el correcto SEGUNDO CENCI. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparezcan por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1997 de fecha 27 de enero 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.
ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
 JUEZ SUPLENTE
ABG. Abg. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
 SECRETARIA TEMPORAL
 MZP/LTM.-
 Sol. No. 1776-23
 Carrera 10, esquina calle 6, C. C. Europa, Local Único, Sector Centro.
 San Cristóbal - Estado Táchira.
 Horas de despacho del Tribunal 8:30 am. A. 2:00 pm

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, Dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023) 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000369
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que se crean asistidas con Derechos sobre el siguiente bien inmueble objeto del presente juicio "Un apartamento distinguido con el número 24, ubicado en el piso N° 2, Torre "A", del Edificio RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, ubicado en los Raíces, Urbanización Comercio Residencial Boleíta Av. Francisco de Miranda, Parroquia Leoncio Martínez Municipio Sucre, del Estado Miranda de Táchira, una superficie aproximadamente de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96mts²) comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Fachada Interior de la Torre "A", Sur Fachada sur del edificio, Apartamiento N° 23-A. foso de ascensores y con pasillo de circulación; ESTE: Con pasillo de circulación apartamento N° 23-A. foso de ascensores y pasillo interior; OESTE: Pared de la torre "A" por arriba del apartamento N° 34-A, y por debajo del apartamento N° 14-A, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano WILDER ANTONIO HENRIQUEZ YEMAL, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-15.600.989 en contra WALMR ANTONIO HENRIQUEZ ALENCAR, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-8.900.890, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000369, por auto de esta misma fecha, accede a dar el presente edicto a fin de que se hagan parte en el presente acción y se den por citados, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIDADES DE LEY, una vez se encuentren a derecho los demandantes reconvenidos tal como quedó establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.) del Circuito Judicial de Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. El presente EDICTO deberá ser publicado en el presente edicto, dos (2) veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y el "VEA". Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
 Dra. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023) 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000368.
EDICTO
SE HACE SABER.
 A LOS HEREDEROS DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER BARAZATE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por IMPUGNACION DE PATERNIDAD, incoada el ciudadano NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA", y "CORREO EL ORINOCO" durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ
ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.
 Juez 7° de 1era. Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 19 de Junio de dos mil veintitrés (2023)
ASUNTO: AP11-V-2016-001251
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
 A la Sociedad Mercantil INVERSORA GERMANO VENEZOLANA, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 130, Tomo 25-A de fecha 17 de abril de 1973, cuya última modificación del documento constitutivo estatuario de la sociedad se realizó según documento inscrito en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 20 de mayo de 2006, quedando anotado bajo el N° 37, Tomo 50-Acto, en la persona de cualquiera de sus directivos Miguel Ángel González y/o José Sánchez Suarez, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad Nros. V-13.557.082 y V-3.159.125, parte demandada en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra el ciudadano GUSTAVO JOSE REYNA YRIBARREN, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-2016-001251. Este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su notificación por carteles, en fin de que se dé por notificado en el presente proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados al día siguiente de la publicación, consignación y fijación del presente cartel se haga en el expediente. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Dicho cartel debe ser publicado en el diario de circulación Nacional "VEA", en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.
Dios y Federación LA JUEZ
 LETICIA BARRIOS RUIZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO MARIÑO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE.-
 IRAPA
 IRAPA, ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES 213° y 164°
CARTEL
 A todas aquellas personas que puedan tener interés y/o indirecto en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, presentada por la abogada Azucena del Carmen Mata García, titular de la cédula de identidad N° 5.874.080 e inscrita en el Inpreabogado bajo e N° 26.759, apoderada judicial de la ciudadana: CARMEN LUISA OLIVEROS DE GONZALEZ, titular de la cédula de identidad N° 2.666.509, que deberán comparecer por ante ubicado en la Calle Monagas, casa 5/N, Irapa, Municipio Mariño del Estado Sucre, al Decimo (10) día de Despacho siguiente a la constancia en autos de que se haga la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, en las horas comprendidas entre las en horas comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (8:30 a.m. y la 3:30 p.m.), a fin de exponer lo que consideren necesario y que sea de su interés en la presente solicitud.
 El presente CARTEL deberá ser publicado en cualquier diario de los de mayor circulación de loa capital de la República, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
 Abg. JUAN CARLOS RIVERA.
 LA SECRETARIA,
 Abg. MARIA JOSE RODRIGUEZ
 Exp. N° 017/2023
 Materia/Civil /Familia.
 JCR/Mjr

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 14 de abril de 2023 212° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000575
EDICTO
SE HACE SABER
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus GABRIEL MARTIN DIAZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad números V-2.980.857, que cursa ante este tribunal Juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano: BLADIMIR EMILIO DE LEÓN MARTINEZ, en contra de la sucesión del de cujus GABRIEL MARTIN DIAZ, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V. FALLAS-2021-000575. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haga Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 e/undem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
 El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" por sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ
 LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
 LCHA/BOOM

PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, de Mayo de 2022 212 y 163
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000460
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-23.618.666, que par auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDITO SE HAGA A LOS AUTOS, dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 am., hasta las 3:00 p.m. conforme a la resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, sigue JUAN JURITA BLANCO, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.282.975, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022- 000460, nomenclatura interna de este Juzgado igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido a 231 del Código de Procedimiento
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
 Dra. MARITZA BETANCOURT
 AP11-V-FALLAS-2022-000406

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023) Años: 213° y 164°
EDICTO
SE HACE SABER:
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000364
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus LINO FIDELCARTO CIFARRERA PIETRANTONIO, quien en vida fuera de nacionalidad Venezolana, portador de la cédula de identidad N° V-6.877.997 que cursa ante este tribunal juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana: BRIGGITTE CHARVEL VIELEZ TOVAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.938.320. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 213 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haya. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ
 LETICIA BARRIOS RUIZ
 Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

SOMOS PUEBLO VALIENTE